

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ACTA DE FALLO

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-920032984-E6-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA "META 240.MT MF-1 FORTALECER LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA Y LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES LOCALES ARTICULADAS POR LOS GRUPOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, CON EL LIDERAZGO DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (IMEF) EN LOS GRUPOS" Y LA NÚMERO IA-920032984-E5-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA "META 242.MT MF-3 IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE".

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la plataforma de Google Meet: Información para unirse a la reunión de vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/xsn-gkrr-ujw>; para llevar acabo el fallo de las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas Presencial como se antecede en el título de la presenta acta, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 39 fracción III, inciso K) del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como el apartado III, del numeral 3 de la Convocatoria; por el Área convocante, el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, y por parte del Área técnica, la Lcda. Gabriela Salome Loaeza Santos, Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas, ambos de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; y la Lcda. Yazenqui Hernández Baizabal, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. -----

Acto seguido, en uso de la voz el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, da la bienvenida a las y los servidores públicos antes mencionados. -----

El Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, en este acto da lectura al Dictamen Técnico-Económico del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número IA-920032984-E6-2021, relativa a la contratación del servicio para la ejecución de la "Meta 240.MT MF-1 Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los grupos estatales para la prevención del embarazo adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos", emitido por la Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de esta Secretaría, del cual se desprende lo siguiente: -----

De acuerdo al análisis y comparación de las propuestas presentadas por las empresas licitantes Igualdad Ni Mas Ni Menos A.C. y Anny Aplicaciones y Consultores S.A de C.V.; en los cuales se aplicó el criterio de evaluación binario, obteniendo como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa a las propuestas técnicas presentadas y una vez analizado cada uno de los documentos complementarios, el Área Técnica determinó que las licitantes quienes participaron



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, cumplen con las documentales establecidas en la convocatoria del presente concurso, por lo que dichas propuestas técnicas y documentales son aceptables. -----

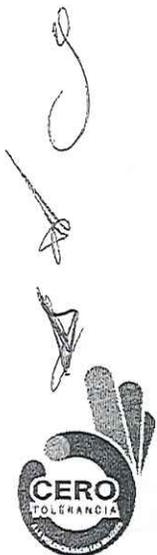
Con base a las propuestas económicas presentadas por las empresas licitantes antes mencionadas, se elaboró un cuadro comparativo de precios ofertados como se muestra a continuación, dando como resultado el **Análisis Económico** que permite reflejar las condiciones ofertadas. -----

Licitante	Partidas ofertadas	Subtotal	IVA 16%	Total
Igualdad Ni Más Ni Menos A.C.	4	\$ 732,598.62	\$ 117,215.78	\$ 849,814.40
Anny Aplicaciones y Consultores S.A de C.V.	4	\$ 732,644.62	\$ 117,226.34	\$ 849,890.96

Por lo tanto y como resultado de lo anterior; con fundamento en los artículos 37 y 43 fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puede identificar que la oferta presentada por la empresa licitante **Igualdad Ni Más Ni Menos A.C.** es por un monto más bajo que la ofertada por la empresa licitante **Anny Aplicaciones y Consultores S.A de C.V.** -----

Por lo anteriormente expuesto, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas, se adjudica el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número **IA-920032984-E6-2021**, relativa a la contratación del servicio para la ejecución de la **"Meta 240.MT MF-1 Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los grupos estatales para la prevención del embarazo adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos"**, a la empresa licitante **Igualdad Ni Más Ni Menos A.C.**, quien acredita que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, técnica y financiera, además experiencia y especialidad en los servicios solicitados; por la cantidad de **\$849,814.40 (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos catorce pesos 40/100 M.N.) IVA incluido**, afectando la partida específica **329-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES**, con clave presupuestal **130001-1520200007-339329BEBQC0121**. -----

Acto seguido, en uso de la voz el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, de la misma manera procede a dar lectura al Dictamen Técnico-Económico del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número **IA-920032984-E5-2021**, relativa a la contratación del servicio para la ejecución de la **"Meta 242.MT MF-3 Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente"**, emitido por la Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Públicas de esta Secretaría, del cual se desprende lo siguiente: -----

De acuerdo al análisis y comparación a las propuestas presentadas por las empresas licitantes **Servicios Integrales Out-Hand Kaizen S.A de C.V.** y **Corporativo en Servicios Profesionales Laimco S.A de C.V.**; a los cuales se aplicó el criterio de evaluación binario, obteniendo como resultado de la revisión cuantitativa y cualitativa a las propuestas técnicas presentadas y una vez analizado cada uno de los documentos complementarios, el Área técnica determinó que las licitantes que participaron en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, cumplen con las documentales establecidas en la convocatoria del presente concurso, por lo que dichas propuestas técnicas y documentales son aceptables. -----

Con base a las propuestas económicas presentadas por las empresas licitantes antes mencionadas, se elaboró un cuadro comparativo de precios ofertados como se muestra a continuación, dando como resultado el **Análisis Económico** que permita reflejar las condiciones ofertadas. -----

Licitante	Partidas ofertadas	Subtotal	IVA 16%	Total
Igualdad Ni Más Ni Menos A.C.	4	\$ 732,598.62	\$ 117,215.78	\$ 849,814.40
Anny Aplicaciones y Consultores S.A de C.V.	4	\$ 732,644.62	\$ 117,226.34	\$ 849,890.96

Por lo tanto y como resultado de lo anterior; con fundamento en los artículos 37 y 43 fracción III párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puede identificar que la oferta presentada por la empresa licitante **Servicios Integrales Out-Hand Kaizen S.A de C.V.**; es por un monto más bajo que la ofertada por la empresa licitante **Corporativo en Servicios Profesionales Laimco S.A de C.V.** -----

Por lo anteriormente expuesto, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas, se adjudica el servicio objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número **IA-920032984-E5-2021**, relativa a la contratación del servicio para la ejecución de la **"META 242.MT MF-3 IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE"**, a la empresa licitante **Servicios Integrales Out-Hand Kaizen S.A de C.V.**, quien acredita que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, técnica y financiera, además experiencia y especialidad en los servicios solicitados; por la cantidad de **\$679,899.00** (Seiscientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, afectando la partida específica **329-SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES**, con clave presupuestal **130001-15202000007-339329BEBQC0121**. -----



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Dicho lo anterior el Lcdo. Gregorio Robles Sánchez, Jefe de la Unidad Administrativa, comunica que se le hará del conocimiento a las empresas licitantes adjudicadas, que de conformidad con los artículos 37 fracción V y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de sus respectivos contratos, será a más tardar el 07 de septiembre del año 2021, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, cita en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en el Apartado III, último párrafo, de la Convocatoria, las empresas licitantes adjudicadas, deberán presentar la garantía de cumplimiento por el 10% del monto total adjudicado dentro del término señalado por la Ley en materia. Sin que deba pasar desapercibido hacer del conocimiento a las empresas licitantes adjudicadas que en términos del artículo 37 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que con la notificación del fallo por el que se les adjudica el contrato respectivo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes al firmarlo en la fecha y en los términos señalados en la presente acta. -----

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la plataforma de CompraNet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> para los mismos efectos se fijará un ejemplar en los estrados de esta Secretaría, por un término no menor de cinco días hábiles, y para los efectos de notificación a las empresas licitantes participantes se notificarán mediante correo electrónico. -----

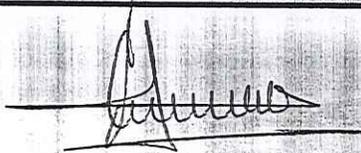
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las doce horas cincuenta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y rubricando al margen en dos tantos, como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos los que en que en ella intervinieron. -----

POR LA CONVOCANTE

Nombre	Firma
Lcdo. Gregorio Robles Sánchez. Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.	



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

POR EL ÁREA TÉCNICA	
Nombre	Firma
Lcda. Gabriela Salome Loeza Santos. Directora de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.	

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.	
Nombre	Firma
Lcda. Yazenqui Hernández Baizabal. Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA ACTA DE FALLO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL NÚMERO IA-920032984-E6-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA "META 240.MT MF-1 FORTALECER LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA Y LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES LOCALES ARTICULADAS POR LOS GRUPOS ESTATALES PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, CON EL LIDERAZGO DE LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (IMEF) EN LOS GRUPOS" Y LA NÚMERO IA-920032984-E5-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA "META 242.MT MF-3 IMPULSAR ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES Y EL ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) SEGÚN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE". -

